ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
CONTRATISTA	ADRIAN CAMILO CALDERON RIVERA
NIT	93062485-2
C.C	93.062.485 DE FRESNO (T)
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE REINCORPORACIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR SUS CONDICIONES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 52.958.910.00) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber: **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO,** identificado con cédula de ciudadanía número 18.125.039 expedida en Mocoa - Putumayo, obrando en su calidad de **SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL**, con funciones de ordenación del gasto según Decreto No. 004 del 3 de enero 2025, se encuentra facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y autorizado para contratar mediante Ordenanza No. 701 del 14/01/2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** o Contratante; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación de la oferta por usted presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SPCD-MC-030-2026**, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE REINCORPORACIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR SUS CONDICIONES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** la misma cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en la Invitación previamente publicada en la Plataforma SECOP II, por lo cual fue aceptada de manera expresa e incondicional por la Gobernación del Putumayo.

En ese sentido y considerando lo expuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el presente documento y la propuesta presentada por **ADRIAN CAMILO CALDERON RIVERA**, identificado con **NIT 93062485-2** y **C.C 93.062.485 DE FRESNO (T)**, constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública No. **SPCD-MC-030-2026** con base en la cual se expedirá el correspondiente Registro Presupuestal.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y lo dispuesto en la invitación pública y estudios previos, así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

CLAUSULA 1: OBJETO:

El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es:

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE REINCORPORACIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR SUS CONDICIONES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

CLAUSULA 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDAD 1		**Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial**	
DESCRIPCION		Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades; ejecución de taller sobre patronaje industrial, escalado, mantenimiento preventivo de máquinas textiles	
DURACION		Un (1) mes	
ITEM		**UNIDA DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Coordinador: Profesional en Ingeniería Industrial posgrado en Gerencia de proyectos. Con experiencia mínima de 24 meses en coordinación de proyectos, capacitación el fortalecimiento empresarial acreditada mediante certificación o contrato.	PERSONA	1

ACTIVIDAD 2	**entrega de activos productivos e instalación técnica**	
DESCRIPCION	dotación de activos productivos textiles; suministro, instalación y puesta en marcha de un set de maquinaria industrial, con motores de alta eficiencia, bajo actas de custodia y compromiso de uso colectivo.	
DURACION ACTIVIDAD	mes (1) mes	
ITEM	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

1	suministro bordadora pe900 (193 diseños) * función: bordado doméstico • garantía: 12 meses por kit electrónico y 12 meses por descalibraciones mecánicas • transferencia de diseños por wifi y usb • tipo de aguja: aguja doméstica 130/705h • velocidad: 650 rpm • luz led original integrada • motor direct drive de bajo consumo de energía • uso doméstico no comercial (4 a 8 horas de uso diario) con pausas intermedias para refrigeración • área de bordado de 13 x 18 cm (5 x 7 pulgadas) • conectividad wi-fi para transferir archivos desde pc o celular • 193 diseños de bordado integrados y 13 fuentes de letras • compatible con más de 5.000 diseños en la plataforma ibroidery (incluyendo disney, marvel, star wars) • pantalla táctil lcd de 9,3 cm para edición directa de diseños • incluye marco de bordado grande, accesorios y protector antipolvo • función de corte automático de hilo entre saltos • orden inteligente de colores (menos cambios de hilo) • compatible con bastidores magnéticos hasta 13 x 18 cm • incluye 50 diseños gratuitos descargables al actualizar el firmware	und	1
2	suministro máquina estampadora plancha 8 en 1: voltaje: 110v. estampadora 8 en 1 con resistencias intercambiables que permite personalizar hasta 100 tipos de artículos. área de estampación de 38x30cm ideal para camisetas, asegurando cobertura uniforme en trabajos textiles. operación manual de 1.25 kw que ofrece control preciso sobre la presión y temperatura en cada estampado. estrucutura metálica y caucho siliconado protege	und	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

	artículos mientras proporcionan durabilidad y resistencia.		
3	kit de reglas multifunción para costura x 3 piezas incluye reglas cuadradas. la medida máxima es de 34cm. el ángulo de la escuadra es de 90°.	und	1
4	computador portátil de 15" pulgadas fd1251la - intel core ultra 5 - ram 16gb - disco ssd 512gb - arca del procesador intel tipos de discos que incluye disco estado solido (ssd) procesador intel core i5 capacidad de disco estado solido ssd 512 gb modelo del procesador intel core ultra 5 - 125h número de núcleos (más núcleos más multitareas) 14 nucleos velocidad del procesador hasta 4.5 ghz con intel® turbo boost technology, 18 mb l3 caché, 14 núcleos, 18 hilos memoria ram 16 gb sistema operativo windows version sistema operativo windows 11 home con inteligencia artificial	und	1
5	cámara fotográfica eos r10 negro + lente18-45 sensor óptico cmos de 22.3 x 14.9 mm para imágenes nítidas y rápidas. grabación de video en formatos all-i, ipb e ipb light. enfoque automático y manual para mayor control creativo. zoom digital de 10x para capturar detalles lejanos. montura de lente canon rf para intercambiar	und	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

	lentes fácilmente. cuerpo ligero ideal para llevar a cualquier lugar.		
6	video proyector e24 xga 3lcd 3600 lumens + telon de 120": voltaje: 110v. conexiones de entrada: usb, s-video, vga, hdmi. conexiones de salida: hdmi, vga. consumo energético de 349w. resolución nativa: 1024px x 768px. soporta resoluciones hd 720p. tecnología de proyección 3 lcd. relación de contraste 15000:1. proyecta imagen de 15" - 350". incluye control remoto. con parlantes incorporados en el proyector.	und	1
7	impresora multifunción a color ecotank l3210 voltaje: 110v. impresión doble faz manual. tecnología de impresión: inyección de tinta. tiene entrada usb. capacidad máxima de 130 hojas. soporta papel tamaño a4. incluye: cable de alimentación.	und	1
8	vitrina horizontal con dimensiones de 2.00 metros de largo por 1.20 metros de alto; estructura robusta en perfilería metálica o aluminio anodizado, paneles exteriores y frontales en vidrio de seguridad, tres (3) niveles internos de entrepaños graduables en vidrio templado de alta resistencia, puertas posteriores deslizables con cerradura de seguridad y base nivelada.	und	2
9	conjunto de maniquíes anatómicos de cuerpo completo compuesto por un (1) hombre, una (1) mujer, un (1) niño y una (1) niña; elaborados en polímero de alta resistencia con acabado neutro, extremidades desmontables para fácil manipulación, bases de soporte estables (metálicas o en vidrio templado) y sistema de fijación de seguridad.	kit	1
10	maquina enrresortadora 6 agujas ø mesa enchapada en formica y stand metálico modular ø fuler metalico ø ajuste pesado	und	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

	ø graduación de velocidad hasta 5000rpm ø mecatronica ø incluye lámpara		
11	dispensador de agua x 3 temperaturas y gabinete nevera ea20sr salidas de agua: una para cada temperatura tres opciones de temperatura: natural-caliente-fría perforador de galón fácil limpieza: su bandeja es extraíble refrigerador inferior de 19lt	und	1
12	pendon tipo araña de 1 x 2 m: pieza publicitaria con impresión digital de alta resolución a full color en lona banner de alto gramaje, soporte estructural tipo "x" (araña) plegable elaborado en material ligero de alta resistencia, puntas de sujeción reforzadas y estuche o tula de transporte para fácil movilización.	und	1
13	estante semipesado flex 2mtmetalico dimensiones alto: 200 centímetro ancho: 200 centímetros. fondo: 60 centímetros. niveles: 4. capacidad de peso 200 kilos por nivel. material marcos: metal cold rolled calibre 18 vigas: metal cold rolled calibre 18 tendido: lamina galvanizada calibre 20	und	1
14	ventilador industrial ciclon de piso cantidad de aspas: 3. material de las aspas: metal. voltaje: 110v. color de las aspas: plata. color de la estructura: negro. ventilador de 3 velocidades. acondicionado y diseñado para entornos industriales.	und	3

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

15	aviso luminoso en acrilico de 180x60: suministro e instalación de aviso tipo caja de luz con estructura interna metálica, frente en acrílico de alta densidad con diseño personalizado en impresión digital o vinilo de alta calidad, sistema de iluminación interna mediante módulos led de alta eficiencia (110v/120v) para bajo consumo, sellado perimetral contra humedad y soportes de anclaje para fijación en fachada o pared.	und	1
16	escritorio dublín rta color wengue ancho: 120.5 cm. compuesto de madera aglomerada. 3 cajones. requiere ensamblado. ideal para leer, escribir o usar la pc. imagen ilustrativa, no incluye dispositivos electrónicos ni elementos de decoración.	und	1
17	archivador metálico de 4 puestos nuevo negro dimensiones: 60cm de profundidad, 47cm de ancho y 1.34cm de largo fabricado en lámina de acero cold rolled de alta resistencia con acabado en pintura electrostática color negro; dimensiones aproximadas de 0.60 m de profundidad, 0.47 m de ancho y 1.34 m de alto; dotado de sistema de correderas de extensión total, cerradura de seguridad centralizada para todos los servicios, manijas ergonómicas y sistema antivuelco.	und	1
18	punto ecológico de 55 lts de 3 pts (blanco, verde y negro) con estructura negro con capacidad de 55l dimensiones: 1m de alto x 85cm de ancho x 40cm de profundidad.	kit	1
19	tv 60" pulgadas 152.4 cm 60gq400 4k uhd qled smart tv google qled: tecnología con colores más vibrantes y mayor brillo dolby vision & atmos: la mejor calidad audiovisual tecnología de cuidado ocular usa comandos de voz para controlar tu tv (google assistant)	und	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

DESCRIPCION TECNICA Y METODOLOGICA DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Nombre de Alternativa: Fortalecimiento del Taller Textil ASOCATALEYA para el fomento de la economía solidaria y la paz territorial en el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

Análisis técnico de la alternativa: Se promoverá la autonomía económica y la competitividad de las personas en proceso de reincorporación mediante la capitalización de activos textiles industriales. La alternativa se fundamenta en la tecnificación de la asociación ASOCATALEYA, permitiendo el tránsito de una costura artesanal a una escala manufacturera. Se enfoca en la entrega de maquinaria con tecnología *Direct Drive* para optimizar costos operativos y asegurar la sostenibilidad de las 8 familias vinculadas directamente.

Para la ejecución de este proyecto es importante tener en cuenta la metodología planteada, a continuación:

ACTIVIDAD 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL

1. Coordinador General y Tallerista

Perfil:

- **Formación:** Servicios profesionales de un Ingeniero Industrial con posgrado/especialización en Gerencia de Proyectos.
- **Experiencia:** Mínima de 24 meses en coordinación de proyectos o capacitación para el fortalecimiento empresarial, acreditada mediante certificación o contrato.

Actividades:

- Elaborar el plan de trabajo detallado para la organización y planificación de la logística y los servicios a prestarse durante la ejecución del contrato.
- Asegurar el uso eficiente de los recursos financieros y logísticos disponibles, supervisando los plazos del proyecto y velando por el cumplimiento de todas las actividades.
- Gestionar y coordinar con el **SENA** para apoyar en la capacitación en textilería (diseño, patronaje, confección industrial y control de calidad).
- Hacer seguimiento diario al cumplimiento del cronograma establecido en el proyecto, anticipando posibles contratiempos en la preparación y ejecución.
- Mantener y generar un vínculo directo con los miembros de **ASOCATALEYA** mediante reuniones periódicas para resolver situaciones adversas a lo planeado en caso de que se presenten.
- Mantener al equipo operativo, técnico y asociativo completamente alineado.

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

- Identificar y resolver cualquier imprevisto, cuello de botella u obstáculo que surja antes o durante el desarrollo del proyecto.
- Diseñar y brindar directamente las capacitaciones orientadas a transferir conocimientos técnicos-empresariales con habilidades de gestión y negocio.

 Las temáticas obligatorias para abordar son:
 - Buenas prácticas.
 - Plan de negocios.
 - Costos de producción y rentabilidad.
 - Liderazgo rural.
 - Marketing agropecuario.
 - Gestión empresarial.
 - Costos de producción.
 - Elaboración de presupuestos.
 - Asociatividad y cooperativismo.

- **Informes de avance:** Realizar informes periódicos sobre el desarrollo del componente formativo, la asistencia técnica y el cumplimiento de los objetivos.

ACTIVIDAD 2: ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS E INSTALACIÓN TÉCNICA

Actividades del Coordinador en esta fase:

- Verificar y asegurar que toda la maquinaria textil industrial y los activos productivos cumplan estrictamente con las especificaciones planteadas en el presupuesto.
- Organizar, coordinar y supervisar la cadena logística de los activos, garantizando en primer lugar el ingreso formal de la maquinaria textil y los materiales al **Almacén Departamental,** con el fin de realizar la correspondiente verificación técnica, de calidad y cantidad frente al presupuesto. Posteriormente, coordinar el transporte seguro, el esquema de seguridad y la entrega oportuna y correcta a satisfacción de los bienes en el sitio previsto en el municipio de Puerto Asís a los miembros de ASOCATALEYA.
- Supervisar el proceso de puesta en marcha, ensamble e instalación técnica de la maquinaria textil industrial adquirida, asegurando que quede 100% operativa para los beneficiarios.
- Identificar y proponer mejoras en los procesos logísticos y de distribución para aumentar la eficiencia del proyecto en el territorio.
- Recopilar los resultados del proceso (actas de entrega y recepción a satisfacción de la maquinaria, firmas de beneficiarios, registro fotográfico de la instalación) y preparar el informe final de cierre y evaluación técnica del proyecto.

Evidencias a consolidar por el Coordinador:

- Formatos originales debidamente diligenciados y firmados por los participantes de los talleres empresariales.

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

- Soportes con pie de foto que evidencien el desarrollo de las capacitaciones y el proceso de entrega de la maquinaria textil.
- Documentos de entrega formal de los Activos Productivos e Instalación Técnica, firmados conjuntamente por el contratista y los representantes de **ASOCATALEYA**.
- Formatos de satisfacción y de apropiación de conocimientos diligenciados por los beneficiarios al cierre del componente formativo.
- Documento integral y consolidado que recopile de manera técnica y cuantitativa el cumplimiento del 100% de las obligaciones, metas alcanzadas, lecciones aprendidas y el inventario de los activos instalados; avalado por la supervisión o interventoría designada.
- **Soportes para trámite de pago y liquidación:**

 - Informe final de actividades aprobado por el supervisor.
 - Certificación de paz y salvo emitida por la supervisión del proyecto.
 - Planillas de pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) correspondientes y debidamente cotizadas sobre los periodos ejecutados bajo el objeto del contrato.
 - Cuenta de cobro o factura formal (según régimen tributario) debidamente radicada.

Actividades principales:

- **Diagnóstico y Alistamiento Técnico:** Verificación del espacio físico en la Vereda La Carmelita (antiguo ETCR) para asegurar que las instalaciones cumplan con las condiciones de seguridad y espacio para el montaje de la maquinaria industrial.
- **Dotación de Activos Productivos Textiles:** Suministro, instalación y puesta en marcha de un set de maquinaria industrial, con motores de alta eficiencia, bajo actas de custodia y compromiso de uso colectivo.
- **Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades:** Ejecución de taller sobre patronaje industrial, escalado, mantenimiento preventivo de máquinas textiles.

CLAUSULA 3: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Presentar al supervisor del contrato informe por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3	Velar por la conservación de las instalaciones, información, documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4	En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

	relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
5	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6	Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
7	El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 10 del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes que lo reglamenten. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 10 del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012. La entidad podrá solicitar en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de recibos en los que consten los pagos, para la ejecución y liquidación del contrato.
8	Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por la Entidad a través del supervisor del contrato.
9	Mantener reserva profesional sobre la información de que tenga conocimiento en el desarrollo del objeto contractual.
10	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Disponer con el total de personas dentro del contrato con el fin garantizar la prestación del servicio en forma eficiente.
2	Prestar los servicios con excelentes condiciones de calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
3	Presentar los respectivos informes y soportes las actividades de coordinación, capacitación y entrega insumos y equipos, anexando actas, listados de asistencia, registro fotográfico y demás soportes requeridos para validar el cumplimiento técnico de la ejecución contractual

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

4	El contratista deberá suministrar los insumos que se requieran, con el fin de garantizar en todo momento la prestación del servicio, bajo las condiciones de calidad y oportunidad y los requeridos para que los operarios desarrollen sus actividades.
5	El tipo de insumos deben ser coordinados entre el supervisor y el contratista, con el propósito de dotar los insumos de calidad para la prestación del servicio, los cuales pueden variar para ajustarlos a las circunstancias, siempre y cuando conserve los valores ofertados por el proponente, a precios normales del mercado.
6	El contratista se obligadas a vigilar y constatar que el servicio de transporte se preste de forma óptima, con vehículos en excelente condiciones técnicas y seguros obligatorios y que los conductores de cuenten con la licencia de Conducción vigente y apropiada para el servicio.
7	El tipo de insumos y equipos deben ser coordinados con anticipación entre el supervisor y el contratista, con el propósito realizarla solicitud de acompañamiento a Almacén departamental (Si aplica).
8	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
9	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

N°	Descripción
1.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.
2.	Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo del proyecto a su cargo
3.	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniendo la disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca copia de la misma dependencia correspondiente
4.	Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
5.	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
6.	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post- contractual.

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

7.	Atender, tramitar o resolver toda consulta que el CONTRATISTA, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
8.	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

CLAUSULA 4: VALOR DEL CONTRATO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El valor del presente contrato de suministro es por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 52.958.910.00) M/CTE,** valor que comprende el IVA y todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

El anterior valor se establece de conformidad con los precios unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica y que corresponden a los siguientes:

ACTIVIDAD 1		**Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial**			
DESCRIPCION		Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades; ejecución de taller sobre patronaje industrial, escalado, mantenimiento preventivo de máquinas textiles			
DURACION		Un (1) mes			
ITEM		**UNIDA DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Coordinador: Profesional en Ingeniería Industrial posgrado en Gerencia de proyectos. Con experiencia mínima de 24 meses en coordinación de proyectos, capacitación el fortalecimiento empresarial acreditada mediante certificación o contrato.	PERSONA	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
COSTO DIRECTO TOTAL					**$ 4.500.000**

ACTIVIDAD 2	**Entrega de Activos Productivos e Instalación Técnica**
DESCRIPCION	Dotación de Activos Productivos Textiles; suministro, instalación y puesta en marcha de un set de maquinaria industrial, con motores de alta eficiencia,

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

		bajo actas de custodia y compromiso de uso colectivo.			
DURACION ACTIVIDAD		Mes (1) mes			
ITEM		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Suministro Bordadora PE900 (193 diseños) * FUNCIÓN: BORDADO DOMÉSTICO • GARANTÍA: 12 MESES POR KIT ELECTRÓNICO Y 12 MESES POR DESCALIBRACIONES MECÁNICAS • TRANSFERENCIA DE DISEÑOS POR WIFI Y USB • TIPO DE AGUJA: AGUJA DOMÉSTICA 130/705H • VELOCIDAD: 650 RPM • LUZ LED ORIGINAL INTEGRADA • MOTOR DIRECT DRIVE DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA • USO DOMÉSTICO NO COMERCIAL (4 A 8 HORAS DE USO DIARIO) CON PAUSAS INTERMEDIAS PARA REFRIGERACIÓN • ÁREA DE BORDADO DE 13 X 18 CM (5 X 7 PULGADAS) • CONECTIVIDAD WI-FI PARA TRANSFERIR ARCHIVOS DESDE PC O CELULAR • 193 DISEÑOS DE BORDADO INTEGRADOS Y 13 FUENTES DE LETRAS • COMPATIBLE CON MÁS DE 5.000 DISEÑOS EN LA PLATAFORMA IBROIDERY (INCLUYENDO DISNEY, MARVEL, STAR WARS) • PANTALLA TÁCTIL LCD DE 9,3 CM PARA EDICIÓN DIRECTA DE DISEÑOS • INCLUYE MARCO DE BORDADO GRANDE, ACCESORIOS Y	UND	1	8.974.760	8.974.760

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

	PROTECTOR ANTIPOLVO • FUNCIÓN DE CORTE AUTOMÁTICO DE HILO ENTRE SALTOS • ORDEN INTELIGENTE DE COLORES (MENOS CAMBIOS DE HILO) • COMPATIBLE CON BASTIDORES MAGNÉTICOS HASTA 13 X 18 CM • INCLUYE 50 DISEÑOS GRATUITOS DESCARGABLES AL ACTUALIZAR EL FIRMWARE				
2	Suministro Máquina Estampadora Plancha 8 en 1: Voltaje: 110V. Estampadora 8 en 1 con resistencias intercambiables que permite personalizar hasta 100 tipos de artículos. Área de estampación de 38x30cm ideal para camisetas, asegurando cobertura uniforme en trabajos textiles. Operación manual de 1.25 kW que ofrece control preciso sobre la presión y temperatura en cada estampado. Estrucutura metálica y caucho siliconado protege artículos mientras proporcionan durabilidad y resistencia.	UND	1	2.525.000	2.525.000
3	Kit De Reglas Multifunción Para Costura X 3 Piezas Incluye reglas cuadradas. La medida máxima es de 34cm. El ángulo de la escuadra es de 90°.	UND	1	256.667	256.667

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

4	Computador Portátil de 15" Pulgadas Fd1251la - Intel Core Ultra 5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB - arca del Procesador INTEL Tipos de Discos que Incluye Disco Estado Solido (SSD) Procesador Intel Core I5 Capacidad de Disco Estado Solido SSD 512 GB Modelo del Procesador Intel Core Ultra 5 - 125H Número de Núcleos (más núcleos más multitareas) 14 Nucleos Velocidad del Procesador Hasta 4.5 GHz con Intel® Turbo Boost Technology, 18 MB L3 caché, 14 núcleos, 18 hilos Memoria RAM 16 GB Sistema Operativo Windows Version Sistema Operativo Windows 11 Home con inteligencia artificial	UND	1	3.972.353	3.972.353
5	Cámara Fotográfica EOS R10 Negro + Lente18-45 Sensor óptico CMOS de 22.3 x 14.9 mm para imágenes nítidas y rápidas. Grabación de video en formatos ALL-I, IPB e IPB Light. Enfoque automático y manual para mayor control creativo. Zoom digital de 10x para capturar detalles lejanos. Montura de lente Canon RF para intercambiar lentes fácilmente. Cuerpo ligero ideal para llevar a cualquier lugar.	UND	1	6.250.000	6.250.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

6	Video Proyector E24 Xga 3lcd 3600 Lumens + Telon de 120": Voltaje: 110V. Conexiones de entrada: USB, S-Video, VGA, HDMI. Conexiones de salida: HDMI, VGA. Consumo energético de 349W. Resolución nativa: 1024px x 768px. Soporta resoluciones HD 720p. Tecnología de proyección 3 LCD. Relación de contraste 15000:1. Proyecta imagen de 15" - 350". Incluye control remoto. Con parlantes incorporados en el proyector.	UND	1	4.006.167	4.006.167
7	Impresora multifunción a color EcoTank L3210 Voltaje: 110V. Impresión doble faz manual. Tecnología de impresión: inyección de tinta. Tiene entrada USB. Capacidad máxima de 130 hojas. Soporta papel tamaño A4. Incluye: cable de alimentación.	UND	1	1.161.250	1.161.250
8	Vitrina horizontal con dimensiones de 2.00 metros de largo por 1.20 metros de alto; estructura robusta en perfilería metálica o aluminio anodizado, paneles exteriores y frontales en vidrio de seguridad, tres (3) niveles internos de entrepaños graduables en vidrio templado de alta resistencia, puertas posteriores deslizables con cerradura de seguridad y base nivelada.	UND	2	2.371.500	4.743.000
9	Conjunto de maniquíes anatómicos de cuerpo completo compuesto por un (1) hombre, una (1) mujer, un (1) niño y una (1) niña; elaborados en polímero de alta resistencia con acabado neutro, extremidades desmontables para fácil manipulación, bases de soporte estables (metálicas o en vidrio	KIT	1	3.124.097	3.124.097

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

	templado) y sistema de fijación de seguridad.				
10	MAQUINA ENRRESORTADORA 6 AGUJAS Ø MESA ENCHAPADA EN FORMICA Y STAND METÁLICO MODULAR Ø FULER METALICO Ø AJUSTE PESADO Ø GRADUACIÓN DE VELOCIDAD HASTA 5000RPM Ø MECATRONICA Ø INCLUYE LÁMPARA	UND	1	765.000	765.000
11	Dispensador de Agua X 3 Temperaturas y Gabinete Nevera EA20SR salidas de agua: una para cada temperatura Tres opciones de temperatura: Natural-Caliente-Fría Perforador de Galón Fácil limpieza: Su bandeja es extraíble Refrigerador inferior de 19Lt	UND	1	1.339.800	1.339.800
12	Pendon tipo araña de 1 x 2 m: Pieza publicitaria con impresión digital de alta resolución a full color en lona banner de alto gramaje, soporte estructural tipo "X" (araña) plegable elaborado en material ligero de alta resistencia, puntas de sujeción reforzadas y estuche o tula de transporte para fácil movilización.	UND	1	353.333	353.333

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

13	Estante Semipesado Flex 2MTmetalico DIMENSIONES Alto: 200 centímetro Ancho: 200 centímetros. Fondo: 60 centímetros. Niveles: 4. CAPACIDAD DE PESO 200 Kilos por nivel. MATERIAL Marcos: Metal Cold Rolled Calibre 18 Vigas: Metal Cold Rolled Calibre 18 Tendido: Lamina Galvanizada Calibre 20	UND	1	2.032.800	2.032.800
14	Ventilador Industrial Ciclon de piso Cantidad de aspas: 3. Material de las aspas: Metal. Voltaje: 110V. Color de las aspas: Plata. Color de la estructura: Negro. Ventilador de 3 velocidades. Acondicionado y diseñado para entornos industriales.	UND	3	509.950	1.529.850
15	Aviso luminoso en acrilico de 180x60: Suministro e instalación de aviso tipo caja de luz con estructura interna metálica, frente en acrílico de alta densidad con diseño personalizado en impresión digital o vinilo de alta calidad, sistema de iluminación interna mediante módulos LED de alta eficiencia (110V/120V) para bajo consumo, sellado perimetral contra humedad y soportes de anclaje para fijación en fachada o pared.	UND	1	1.677.500	1.677.500
16	Escritorio Dublín Rta Color Wengue Ancho: 120.5 cm. Compuesto de madera aglomerada. 3 cajones. Requiere ensamblado. Ideal para leer, escribir o usar la PC. Imagen ilustrativa, no incluye	UND	1	751.667	751.667

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

	dispositivos electrónicos ni elementos de decoración.				
17	Archivador Metálico De 4 Puestos Nuevo Negro Dimensiones: 60cm de profundidad, 47cm de ancho y 1.34cm de largo fabricado en lámina de acero cold rolled de alta resistencia con acabado en pintura electrostática color negro; dimensiones aproximadas de 0.60 m de profundidad, 0.47 m de ancho y 1.34 m de alto; dotado de sistema de correderas de extensión total, cerradura de seguridad centralizada para todos los servicios, manijas ergonómicas y sistema antivuelco.	UND	1	1.283.333	1.283.333
18	Punto Ecológico De 55 Lts De 3 Pts (BLANCO, VERDE Y NEGRO) Con Estructura Negro Con capacidad de 55L Dimensiones: 1m de alto x 85cm de ancho x 40cm de profundidad.	KIT	1	783.333	783.333
19	TV 60" Pulgadas 152.4 cm 60GQ400 4K UHD QLED Smart TV Google QLED: Tecnología con colores más vibrantes y mayor brillo Dolby VISION & ATMOS: La mejor calidad audiovisual Tecnología de cuidado ocular Usa comandos de voz para controlar tu TV (Google Assistant)	UND	1	2.929.000	2.929.000
COSTO DIRECTO TOTAL					**48.458.910**

NOTA: Se precisa que la sumatoria de los precios unitarios es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 52.958.910.00) M/CTE**, dichos valores unitarios se tendrán en cuenta para la ejecución del presupuesto asignado a este proceso, el cual asciende a **CINCUENTA Y DOS MILLONES**

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 52.958.910.00) M/CTE, IVA incluido.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 52.958.910.00) M/CTE** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.0.2.35.02.013.019

CONCEPTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE REINCORPORACIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR SUS CONDICIONES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

VALOR EN NÚMEROS: $ 52.958.910.00

No. de CDP	2026006788	**F/Expedición**	**02/07/2026**	**Vigencia**	**31/12/2026**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

CLAUSULA 5: FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez el contratista allegue factura de venta, informe de ejecución de actividades, entrega de productos establecidos, aprobación del supervisor, en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia e informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y la suscripción del acta de liquidación.

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

CLAUSULA 6: LUGAR DE EJECUCIÓN:

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

La Administración central del departamento del Putumayo requiere que los servicios contratados se presten en el municipio de Puerto Asís.

El proceso ingreso y egreso de los bienes resultantes del proyecto se tramitarán en la oficina del almacén Departamental de Mocoa, Putumayo-Colombia:

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

CLAUSULA 7: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del secretario de productividad y competitividad, y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del contrato exigidas por la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, adoptado mediante Decreto N°0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA 8: PLAZO DEL CONTRATO:

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **DOS (2) MESES** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y SEIS (06) MESES más.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.
Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

CLAUSULA 9: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato

Las garantías expedidas a favor de la Gobernación del Putumayo serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLAUSULA 10: MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA 11: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

CLAUSULA 12: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA 13: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección,

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA 14: CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLAUSULA 15: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA 16: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

CLAUSULA 17: INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLAUSULA 18: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá perfeccionado una vez sea aprobado electrónicamente por las partes contratantes a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el documento C- 203 de 2025 de Colombia Compra Eficiente (Relatoría ANCP-CCE).

CLAUSULA 19: PAGO ESTAMPILLAS:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO QUE CELEBRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	VALOR TOTAL CONTRATO (ANTES DE IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.	5,00%
		ESTAMPILLA BOMBERIL	1,00%
		ESTAMPILLA PRO	0,50%

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

		ELECTRIFICACIÓN RURAL	
		ESTAMPILLA PRO CULTURA	0,50%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
	VALOR TOTAL CONTRATO	TASA PRO-DEPORTE	2,50%
TOTAL ESTAMPILLAS			10,5%

CLÁUSULA 20.- NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificada al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato.

CONTRATISTA	
NOMBRE:	**ADRIAN CAMILO CALDERON RIVERA,** identificado con **NIT 93062485-2** y **C.C 93.062.485 DE FRESNO (T)**
DIRECCIÓN:	CR 6 NO. 7-22 Barrio: LOS PRADOS Mocoa, Putumayo
TELÉFONO:	33118108363
CORREO ELECTRÓNICO:	Camical28@hotmail.com

CLAUSULA 21: LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del comunicado de aceptación de la oferta, la entidad y el contratista entregaran en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

- Registro presupuestal
- Garantía única que ampare los riesgos del contrato
- Aprobación de la garantía

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1118-2026 DEL 27/07/2026

- Acta de inicio firmada
- Pago de estampillas